

**Oficio:**

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Trámites subsecuentes

Folio:

DFP/SGPARN/1349/2019

Bitácora:

21/G1-0201/03/19

Lugar:

Puebla

Fecha:

26 de Marzo de 2019

EJIDO JONUCO PEDERNALES

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 05 de Marzo de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/0483/2016 de fecha 11 de Febrero de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO JONUCO PEDERNALES, Chignahuapan, P-21-053-EJP-001/16, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 940.296 Metros cúbicos	100	545	644	21430619	21430718
EJIDO JONUCO PEDERNALES, Chignahuapan, P-21-053-EJP-001/16, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 176.306 Metros cúbicos	21	645	665	21430719	21430739
EJIDO JONUCO PEDERNALES, Chignahuapan, P-21-053-EJP-001/16, madera en rollo, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 355.543 Metros cúbicos	40	666	705	21430740	21430779
EJIDO JONUCO PEDERNALES, Chignahuapan, P-21-053-EJP-001/16, brazuelos, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 62.914 Metros cúbicos	9	706	714	21430780	21430788
EJIDO JONUCO PEDERNALES, Chignahuapan, P-21-053-EJP-001/16, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 132.914 Metros cúbicos	16	715	730	21430789	21430804
EJIDO JONUCO PEDERNALES, Chignahuapan, P-21-053-EJP-001/16, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 35.709 Metros cúbicos	6	731	736	21430805	21430810
EJIDO JONUCO PEDERNALES, Chignahuapan, P-21-053-EJP-001/16, madera en rollo, <i>Alnus sp.</i> , (Aile), 59.100 Metros cúbicos	9	737	745	21430811	21430819
EJIDO JONUCO PEDERNALES, Chignahuapan, P-21-053-EJP-001/16, brazuelos, <i>Alnus sp.</i> , (Aile), 15.973 Metros cúbicos	4	746	749	21430820	21430823
EJIDO JONUCO PEDERNALES, Chignahuapan, P-21-053-EJP-001/16, madera en rollo, <i>Arbutus sp.</i> , (Madroño), 36.663 Metros cúbicos	6	750	755	21430824	21430829

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 10 de Febrero de 2020.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:
Solicitud de remisiones
forestales para acreditar la
legal procedencia de materias
primas forestales. Modalidad B:
Tramites subsecuentes

Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

Folio:
1FP/SGPARN/1349/2019

ATENTAMENTE
LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES

Bitácora:
11/G1-0201/03/19



Lugar:
Puebla

LIC. MARÍA DEL CARMEN CERVANTES PÉREZ

Fecha:
16 de Marzo de 2019

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

Referencia: 0258 AN. 4/10 EXP. 148/15 P

L¿MCCP/l¿LSC/ych

